

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LA
RECATEGORIZACIÓN DE LA RESERVA FORESTAL
CERRO CASTILLO A PARQUE NACIONAL**

En Sesión Extraordinaria de 10 de abril de 2017 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 16/2017

VISTOS:

Los artículos 70 letra b), 71 letra c) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Ley N° 1.939, de 1.977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece las Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; en el Decreto Supremo N° 531, de 1967, que aprueba la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América; en el Decreto N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que aprueba el texto definitivo de la Ley de Bosques; en el Decreto Supremo N° 201, de 1970, del Ministerio de Agricultura, que Crea Reserva Forestal Cerro Castillo; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 2 de 2017 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra c) de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado.
2. Que, mediante Decreto Supremo N° 201 de 1970 del Ministerio de Agricultura se creó la Reserva Forestal Cerro Castillo.
3. Que la Presidenta de la República ha manifestado el interés del Gobierno de Chile de crear una red de parques en la Patagonia chilena.
4. Que, en el mes de marzo de 2017, la Presidenta de la República y Kristine Tompkins suscribieron un Acta de Acuerdo a fin de ratificar el compromiso de concretar la propuesta de donaciones de terrenos de las fundaciones pertenecientes a Tompkins Conservation, la anexión de nuevos territorios fiscales y la re-categorización de algunas áreas protegidas existentes.

5. Que, en el mes de marzo de 2017, los Ministros de Medio Ambiente, Hacienda, Economía, Bienes Nacionales, Agricultura, la Subsecretaría de Turismo y el Director Ejecutivo de CONAF, junto con diversas fundaciones, suscribieron un Protocolo de Acuerdo mediante el cual se establecen los tiempos y compromisos para la concreción del proyecto de red de parques.
6. Que, el Ministerio del Medio Ambiente ha propuesto re-categorizar la Reserva Forestal Cerro Castillo a Parque Nacional, el que abarcará un total de 179.550 hectáreas aproximadas. Su re-categorización se funda en el alto valor ecológico de las áreas a proteger, lo que implica un interés en la conservación de las eco-regiones terrestres involucradas, en particular una significativa protección de dos ecosistemas que cuentan con muy baja representatividad, como también la protección a la fauna endémica y nativa presente. De igual modo, se busca relevar el alto potencial turístico que ofrece la zona.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la re-categorización a Parque Nacional de la Reserva Forestal Cerro Castillo.
3. La recategorización a parque nacional debe resguardar la conectividad terrestre continua del territorio nacional y la comunicación vial entre localidades y sitios de interés turístico. Para tal efecto se deberá considerar la debida conservación y mantención de los caminos existentes, así como la eventual construcción, ampliación, conservación y mantención de nuevas vías necesarias.
2. Asimismo, se deberá resguardar la infraestructura eléctrica, de conectividad y servicios públicos, cuando corresponda.
3. **Proponer a S.E. la Presidenta de la República** la re-categorización a Parque Nacional de la Reserva Forestal Cerro Castillo, en los términos referidos anteriormente, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Bienes Nacionales.



MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

PALOMA INFANTE MUJICA
Jefa División Jurídica
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD



Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente